



## SERIE R12 A Consolidación

### GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### SOFOM

#### Contenido

<b>Abreviaciones .....</b>	<b>2</b>
<b>Fundamento legal de los reportes.....</b>	<b>2</b>
<b>Características generales de los reportes .....</b>	<b>3</b>
<b>Especificaciones generales de los reportes.....</b>	<b>4</b>
<b>Estructura del reporte.....</b>	<b>5</b>
<b>Validaciones de los reportes regulatorios .....</b>	<b>6</b>
<b>Validaciones en SITI .....</b>	<b>6</b>
<b>ii) Validaciones extra-SITI .....</b>	<b>15</b>
<b>Evaluación de hábitos de envío .....</b>	<b>17</b>
<b>Recomendación de uso .....</b>	<b>17</b>



## Abreviaciones

<b>CNBV o Comisión</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>LCNBV</b>	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>SITI</b>	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
<b>DGAel</b>	Dirección General de Análisis e Información
<b>CUIFE</b>	Disposiciones de carácter general aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas)

## Fundamento legal de los reportes

Las instituciones de crédito deberán enviar la información que se solicita en el siguiente reporte regulatorio:

- Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias.
- Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias.

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. **Medios de envío**

Disposiciones, Artículo 57: Las Sofomes deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 75, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI (...)

### 3. **Información a reportar**

Disposiciones, Artículo 75: Las Sofomes (...) deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta en el Anexo 18, ...

### 4. **Periodicidad**

El artículo 76 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas. señala que *“Las*

*instituciones presentarán la información a la que se refiere el Artículo 75 anterior, con la periodicidad que se indica...*

*b) La información relativa a la serie ...R12..., deberá proporcionarse dentro de los veinte días del mes inmediato siguiente al de su fecha.*

## 5. Calidad de información

Con fundamento en el artículo 57 de la CUIFE, “...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refieren los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes. ...”

Cabe señalar que este reporte, deberá presentar consistencias con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que se son aplicables.

## 6. Responsable de la información

Las instituciones de crédito notificarán mediante envío electrónico a la dirección [cesiti@cnbv.gob.mx](mailto:cesiti@cnbv.gob.mx) el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 13 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

## Características generales de los reportes

### **A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-1011 Reclasificaciones en el estado de situación financiera, así como el estado de situación financiera de sus subsidiarias y la sumatoria de los estados de situación financiera de todas las subsidiarias. Se presenta la sumatoria del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada consolidado con sus subsidiarias previo a eliminaciones. Se incluyen las

eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la sociedad y de sus subsidiarias y finalmente el estado de situación financiera de la sociedad y las subsidiarias.

#### **A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultado integral, así como el estado de resultado integral de sus subsidiarias y la sumatoria de los estados de resultado integral de todas las subsidiarias. Se presenta la sumatoria del estado de resultado integral de la sociedad consolidado con sus subsidiarias previo a eliminaciones. Se incluyen las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la sociedad y de sus subsidiarias y finalmente el estado de resultado integral de la sociedad y las subsidiarias.

### **Especificaciones generales de los reportes**

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario información que sirva de apoyo para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma**.
- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Instituciones para el envío de su información.

**La Definición del Documento** se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso:
  - i) Validaciones en SITI** las cuales son Validadores de estructura y formato y
  - ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales se describen más adelante.
- Es importante mencionar que la **presente guía** es **susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-financieras-de-objeto-multiple-152471>

## Estructura del reporte

El reporte, está diseñado de forma matricial, por lo que, el formato gráfico, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

Para los reportes de la serie R12 Consolidación se solicitan 13 columnas para el correcto armado del archivo a enviar, deberá de considerar en todo momento la siguiente codificación la cual corresponde a distintos catálogos asociados.

### Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

#### Serie R12 Consolidación

#### Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_subsiaria	068XXX	CASFIM-i	CASFIM-ii	CASFIM-n	0	0	0	0	0
cve_tipo_saldo	130	134	134	134	137	135	61	61	136
cve_tipo_movimiento	0	0	0	0	0	0	5	6	0
Concepto	Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R.	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de sus subsidiarias	Suma del estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. y sus subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. consolidado con sus subsidiarias
	A	(i)	(ii)	(n)	B= i+ii+n	C=A+B	Debe D	Haber E	F=C+D-E F=C-D+E

### Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

#### Serie R12 Consolidación

#### Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

cve_subsiaria	068XXX	CASFIM-i	CASFIM-ii	CASFIM-n	0	0	0	0	0
cve_tipo_saldo	130	134	134	134	137	135	61	61	136
cve_tipo_movimiento	0	0	0	0	0	0	5	6	0
Concepto	Estado de resultado integral de la SOFOM, E.R.	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de sus subsidiarias	Suma del estado de resultado integral de la SOFOM, E.R. y sus subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral de la SOFOM, E.R. consolidado con sus subsidiarias
	A	(i)	(ii)	(n)	B= i+ii+n	C=A+B	Debe D	Haber E	F=C+D-E F=C-D+E

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

La clave de la subsidiaria se debe colocar tomando en cuenta los siguientes casos:

- I. Se debe colocar la clave del catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM) correspondiente a la SOFOM. Este caso es únicamente aplicable para la codificación con tipo de saldo y tipo de movimiento (130,0).

Ejemplo: **068999**;1219;100000000000;**130**;0;50000

- II. Las sociedades financieras deberán reportar de manera independiente el estado financiero de todas las subsidiarias que tenga, iniciando con la clave de la institución que reporta y considerando el siguiente ejemplo:

070999;1219;100000000000;**134**;0;1500

079988;1219;100000000000;**134**;0;2000

- III. En la información correspondiente a los estados financieros de cada subsidiaria no se acepta reportar clave subsidiaria "0". **En caso de no contar con subsidiarias se deberá hacer caso omiso a lo mencionado en este apartado.**

- IV. Para la presentación de la Suma de los estados de resultado integral de sus subsidiarias que presente la entidad, de acuerdo con el punto número 2, se debe poner subsidiaria "0" en el campo "cve\_subsidiaria" ya que indica el total de estas.

Ejemplo: **0**;1219;100000000000;**137**;0;3500

- V. En caso de no contar con subsidiarias se debe omitir lo mencionado en el punto anterior.

- VI. Para la codificación 135, 61 y 136 la entidad deberá reportar la clave "0" en el campo cve\_subsidiaria.

Ejemplo:

**0**;1219;100000000000;**135**;0;450

**0**;1219;100000000000;**61**;5;4500

**0**;1219;100000000000;**136**;0;800

## Validaciones de los reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAel se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

### Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan y ejecutan desde la plataforma SITI, y se aplican a partir del inicio del proceso de importación, en donde se validan ciertas reglas de negocio y estructura, y que en caso de no cumplirse el SITI **NO** valida como exitosa la información.

**Validaciones Sintácticas:** Se valida el formato y la nomenclatura del archivo.

### Estructura y formato

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	<b>PERIODO</b>	numérico	6	0	#####
2	<b>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN</b>	alfanumérico	6	0	XXXXXX
3	<b>NÚMERO DE SUBSIDIARIAS</b>	numérico	2	0	##
4	CLAVE DE LA SUBSIDIARIA	alfanumérico	6	0	XXXXXX
5	REPORTE	numérico	4	0	####
6	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
7	TIPO DE SALDO	numérico	4	0	####
8	TIPO DE MOVIMIENTO	numérico	4	0	####
9	DATO	numérico	21	2	#####

El periodo a reportar y la clave de la institución se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 6 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje.

### Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo, del reporte **A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias**, para la columna: Estado de situación financiera de la SOFOM,E.R. tenemos 068999;1219;100000000a00;130;0;2000

CAMPO:	Clave subsidiaria	Reporte	Concepto	Tipo saldo	Tipo movimiento	Dato
Catalogo en SITI:	Catálogo de instituciones	Subreporte	Concepto	Catálogo de tipo saldo CC	Catálogo de tipo movimiento	No Aplica
Ejemplo:	068999	1219	100000000a0	130	0	2000

### Mensaje de error en SITI

**“Error en la línea :1 El dato ['100000000a0'] para la columna ['cve\_concepto'] no corresponde a un tipo de dato numérico.”**

#### a) Validador del periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

#### **b) Validador de catálogos**

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

**Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.**

**c) Registro de datos duplicados**

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados; la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con algún atributo que haga la diferencia.**

R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias	R12 A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias
Correcto	Incorrecto
0;1219;10000000000000; <b>61</b> ;5;1000	0;1219;10000000000000; <b>136</b> ;0;1000
0;1219;10000000000000; <b>136</b> ;0;1000	0;1219;10000000000000; <b>136</b> ;0;1000

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

**Mensaje de error en SITI**

***“Existe 1 registro duplicado para las columnas (PERIODO, ENTIDAD, CLAVE SUBSIDIARIA, REPORTE, CONCEPTO, TIPO DE SALDO, TIPO MOVIMIENTO) con los valores (202302 ,0,1219,10000000000000,136,0), corregir y volver a importar.”***

**d) Validador de versión**

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante, previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R06 A-0611 Bienes adjudicados.

Consultas	Documentos	Proceso
Catálogos		<ul style="list-style-type: none"> <li>R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la Sofom con sus sub (68121901)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ <a href="#">Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022</a></li> </ul> </li> <li>R12 A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la Sofom con sus subs (68122001)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ <a href="#">Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022</a></li> </ul> </li> </ul>
Definición de documentos		
Seguimiento		
Acuses de recibo		
Resumen de envíos vacíos		

Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

**Mensaje de error en SITI**

***“No existe una versión del documento [R12 A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias] PARA LA FECHA SOLICITADA [Enero de 2020]”***

**Validaciones de Negocio:** entre las que se describen las siguientes:

**a) Suma familiar**

Es la suma de las cuentas contables que integran una cuenta de mayor nivel o “concepto padre”.

Como se muestra en la siguiente tabla, a la cuenta de nivel 1, corresponderá la suma de las cuentas de nivel 2, así como para las cuentas de nivel 2 deberá presentar consistencia con la suma de las cuentas de nivel 3.

Suma Familiar		
cve_concepto	Concepto	Saldo
1 0 02 000 01 001	Efectivo y equivalentes de efectivo	800
1 0 02 001 02 001	Caja	150
1 0 02 001 02 002	Bancos	150
1 0 02 002 03 001	Depósitos en entidades financieras	100
1 0 02 002 03 003	Divisas a entregar	50
1 0 02 001 02 003	Documentos de cobro inmediato	100
1 0 02 001 02 005	Instrumentos financieros de alta liquidez	100
1 0 02 001 02 006	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	150
1 0 02 006 03 006	Divisas a recibir	50
1 0 02 006 03 007	Efectivo administrado en fideicomiso	50
1 0 02 006 03 008	Otros	50
1 0 02 001 02 007	Otros	100

### Mensaje de error en SITI

**“Error en la suma del concepto: 10020001001 Codificadores: [Subreporte][cve\_tipo\_saldo, cve\_tipo\_valor] Valores:( 068999,1219,130,0) Se calcula: 750 y se reporta: 800.”**

### b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

### Mensaje de error en SITI

**“Error de Signo en el concepto: 100400001001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(0,1219,136,0) Se reporta negativo y debe ser positivo”**

### c) Concepto requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

Para los reportes de la serie R12 A Consolidación, algunos de los conceptos requeridos son:

cve_concepto	Concepto	cve_concepto	Concepto
100000000000	ACTIVO	330000000006	Resultado neto
200000000000	PASIVO	330000000007	Resultado integral
400000000000	CAPITAL CONTABLE		
700000000000	CUENTAS DE ORDEN		

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

### Mensaje de error en SITI:

**“Falta reportar el concepto: 330000000006 Codificadores: [Subreporte] Valores: (068999,1220,130,0)”**

### d) Codificación requerida

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

	cve_subsidiaria	068XXX	CASFIM-i	CASFIM-ii	CASFIM-n	0	0	0	0	0
	cve_tipo_saldo	130	134	134	134	137	135	61	61	136
	cve_tipo_movimiento	0	0	0	0	0	0	5	6	0
Concepto	Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. A	Estado de situación financiera de la subsidiaria (j)	Estado de situación financiera de la subsidiaria (ii)	Estado de situación financiera de la subsidiaria (n)	Suma de los estados de situación financiera de sus subsidiarias B= i+ii+n	Suma del estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. y sus subsidiarias C=A+B	Eliminaciones		Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. consolidado o con sus subsidiarias F=C+D-E F=C-D+E	
							Debe D	Haber E		

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

#### Mensaje de error en SITI

***“Excep#: 50 Falta reportar el Concepto: 10000000000, Subsidiaria= 068999, Subreporte= 1219, cve\_tipo\_saldo= 130, cve\_tipo\_movimiento = 0”***

#### e) Cuadre contable

El reporte R12 A-1219 debe tener cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} + \text{CAPITAL CONTABLE}$$

#### Mensaje de error en SITI.

***“Existe una diferencia entre el activo (10000000000) que es de: 4,500,000 contra el pasivo y capital contable (20000000000, 40000000000) de 4,500,300. Diferencia 300”***

#### f) Validaciones genéricas

Estas validaciones funcionan para poder detectar que se cumplan igualdades entre desagregados.

Cuando se trate de estados financieros consolidados, dentro del estado de resultado integral, se debe revelar la segregación del resultado neto y el resultado integral en los importes que corresponden a la participación controladora y a la participación no controladora.

- Para el R12 A-1220 el resultado neto concepto 330000000006 deberá desagregarse en 503201602138 Participación controladora y 503201602139 Participación no controladora.
- Para el R12 A-1220 el resultado integral concepto 330000000007 deberá desagregarse en 503401702140 Participación controladora y 503401702141 Participación no controladora.

Participación no controladora.

### g) Validaciones SQL

Para las SOFOM se valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para el reporte R12 A-1220, el Resultado neto debe ser diferente de cero.

### Mensaje de error en SITI

**“Para el reporte 1220 el concepto 33000000006 debe ser diferente de cero”**

### h) Validaciones horizontales

Recientemente implementadas en SITI las validaciones horizontales son las reglas establecidas para el columnado del reporte, en relación con las operaciones aritméticas necesarias para llevar el saldo a través de las columnas de manera apropiada.

La tolerancia para estas validaciones será de \$2.00.

Las sumas horizontales que deben cumplir los reportes R12 A-1219 y R12 A-1220 son las siguientes:

**Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas**  
**Serie R12 Consolidación**

**Reporte A-1219 Consolidación del estado de situación financiera de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias**

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos  
Cifras en pesos

	068XXX	CASFIM-i	CASFIM-ii	CASFIM-n	0	0	0	0	0
cve_subsidiaria					0	0	0	0	0
cve_tipo_saldo	130	134	134	134	137	135	61	61	136
cve_tipo_movimiento	0	0	0	0	0	0	5	6	0

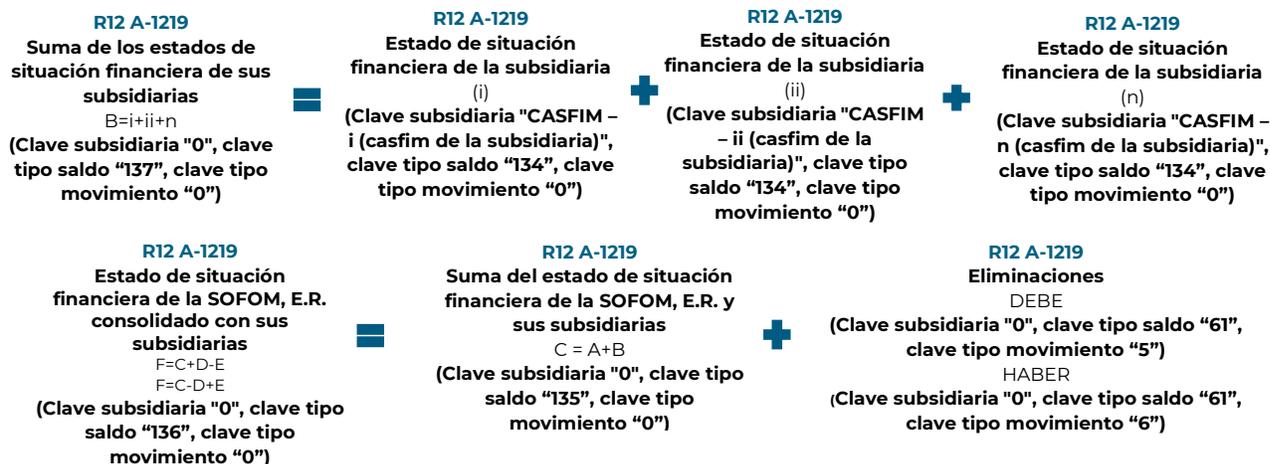
  

Concepto	Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R.	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Estado de situación financiera de la subsidiaria	Suma de los estados de situación financiera de sus subsidiarias	Suma del estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. y sus subsidiarias	Eliminaciones		Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. consolidado con sus subsidiarias
	A	(i)	(ii)	(n)	B= i+ii+n	C=A+B	Debe D	Haber E	

<p><b>R12 A-1219</b> Suma del estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. y sus subsidiarias C = A+B (Clave subsidiaria "0", clave tipo saldo "135", clave tipo movimiento "0")</p>	=	<p><b>R12 A-1219</b> Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. (A) (Clave subsidiaria "CASFIM", clave tipo saldo "130", clave tipo movimiento "0")</p>	+	<p><b>R12 A-1219</b> Suma de los estados de situación financiera de sus subsidiarias (B) (Clave subsidiaria "0", clave tipo saldo "137", clave tipo movimiento "0")</p>
--	---	---	---	---

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas  
Serie R12 Consolidación



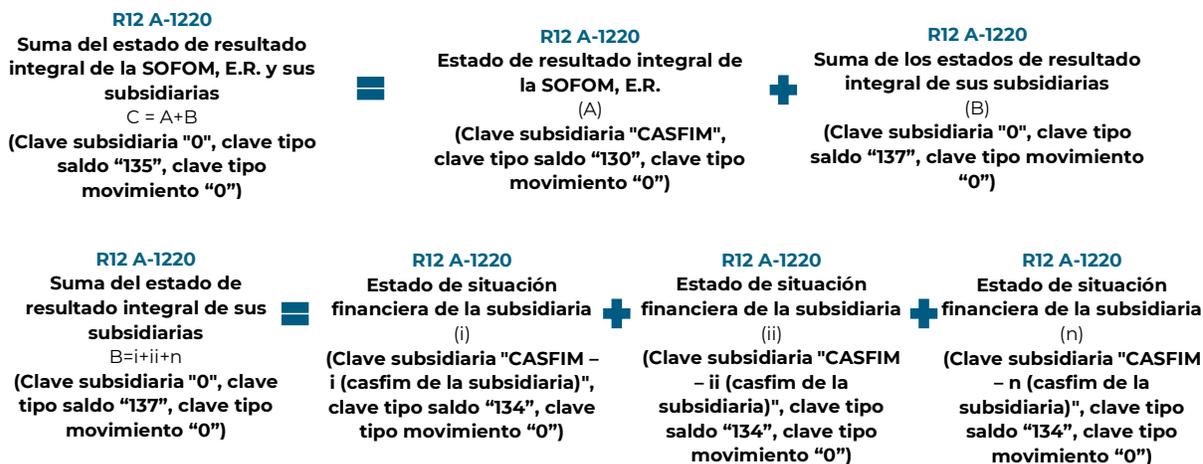
Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas  
Serie R12 Consolidación

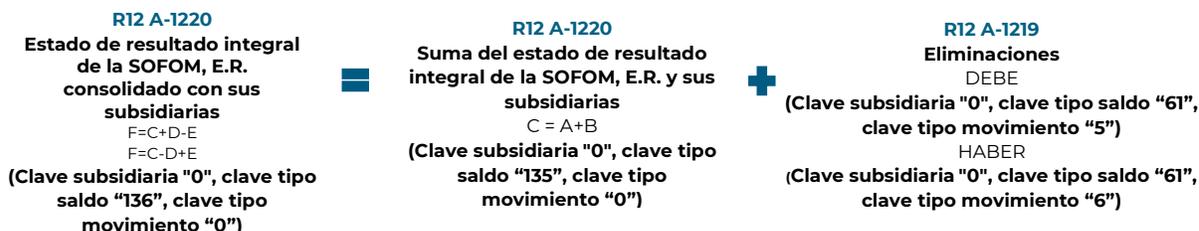
Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultado integral de la sociedad financiera de objeto múltiple regulada con sus subsidiarias  
Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos  
Cifras en pesos

	068XXX	CASFIM-i	CASFIM-ii	CASFIM-n	0	0	0	0	0
cve_subsidiaria					0	0	0	0	0
cve_tipo_saldo	130	134	134	134	137	135	61	61	136
cve_tipo_movimiento	0	0	0	0	0	0	5	6	0

Concepto	Estado de resultado integral de la SOFOM, E.R.	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Estado de resultado integral de la subsidiaria	Suma de los estados de resultado integral de sus subsidiarias	Suma del estado de resultado integral de la SOFOM, E.R. y sus subsidiarias	Eliminaciones		Estado de resultado integral de la SOFOM, E.R. consolidado con sus subsidiarias
	A	(i)	(ii)	(n)	B= i+ii+n	C=A+B	Debe D	Haber E	F=C+D-E F=C-D+E





### Mensaje de error en SITI

***"Numero;Fase;Mensaje;Registro;Columna;Fecha y hora 0;validacion;Error de suma: Suma de los estados de situación financiera de sus subsidiarias B=i+ii+n La suma horizontal del concepto no coincide, para el concepto: 10000000000 [cve\_tipo\_saldo, cve\_tipo\_movimiento] se reporta 0.00 con la codificación:[137, 0] y [Sin dato] con la codificación: [134, 0], diferencia: [Sin dato].(30-9-1);0;0;30/08/2022 12:33:20 PM CDT"***

### i) Cruce de conceptos de situación financiera y estado de resultados

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas consistencias entre los reportes R12 A-1219 vs R12 A-1220.



### Mensaje de error en SITI

***"Excep#: 200-El concepto no coincide con lo reportado. Codificadores: [cve\_tipo\_movimiento=0, cve\_tipo\_saldo=130[subsidiaria='0']] Existe un diferencia entre el concepto calculado (430201204005) que es de 8,000 contra (543201602138) de 7,500 Diferencia 500"***

### ii) Validaciones extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, atendiendo al artículo 57 tercer párrafo que establece que "La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refieren los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

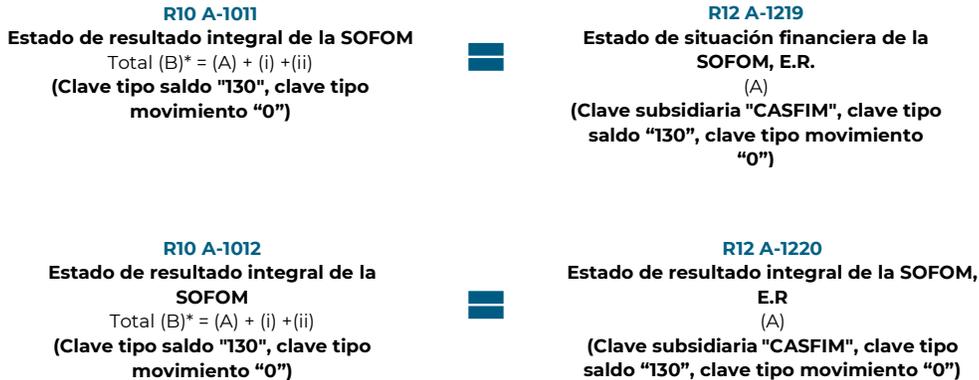
Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes”.

**a) Cruce entre reportes**

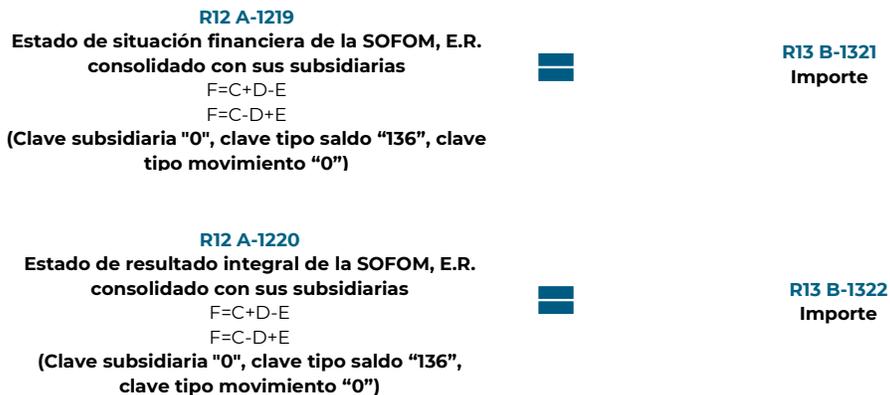
Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Para identificar las columnas que deben ser consistentes, se deberán considerar las distintas codificaciones aplicables a los reportes.

La tolerancia para estas validaciones será de \$5.00.

Para el reporte R12 A-1219 la primera columna “Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R.” deberá presentar el mismo saldo que la última columna del reporte R10 A-1011 “Estado de situación financiera de la SOFOM, Total (B)\* = (A) + (i) +(ii)”, lo mismo sucede con los reportes R12 A-1220 “Estado de resultado integral de la SOFOM, E.R.” y R10 A-1012 “Estado de resultado integral de la SOFOM Total (B)\* = (A)+(i)+(ii)”.



Para el reporte R12 A-1219 la última columna “Estado de situación financiera de la SOFOM, E.R. consolidado con sus subsidiarias, F=C+D-E, F=C-D+E” deberá presentar el mismo saldo que la única columna del reporte R13 B-1321, lo mismo sucede con los reportes R12 A-1220 “Estado de resultado integral de la SOFOM, E.R. consolidado con sus subsidiarias, F=C+D-E, F=C-D+E” y R13 B-1322, como lo muestra la imagen.



## Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 76 de la CUIFE. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

## Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 18, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

\* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto, podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.